

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°019 - 2020-MDY**

Puerto Callao, 14 ENE. 2020

VISTO:

El Trámite Interno N° 00258-2020 de fecha 10-01-2020, que contiene el Memorándum N° 011-2020-MDY-ALC de fecha 09-01-2020, para la designación del Coordinador del Programa de Incentivos para el año 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Memorándum N° 011-2020-MDY-ALC** de fecha 09-01-2020, la Titular del Pliego da a conocer que mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprobaron los **"Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020"**, por lo que dispone que se Designe al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización como Coordinador del Programa de Incentivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, con el objeto de promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, el Artículo 17.1° del referido Decreto Supremo, señala: **"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI;**

Que, estando a lo señalado y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en Adición de sus Funciones, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**, debiendo coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Lic. Adm. SANTIAGO ACTUARI FASABI
Cargo que ocupa en la Entidad	:	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
Correo electrónico	:	sant_actuari_03@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	961506265

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas y la utilización de los recursos transferidos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, a efectos de que estos destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivos, la notificación y distribución de la presente resolución al interesado y áreas pertinentes, para hacer de su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

ALCALDIA

Abg. Jerly Diaz Chola

ALCALDESA